



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2015, como asunto urgente quinto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE DE CAJAS DE CARTÓN PARA EL EMPAQUETADO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PAPELETAS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2015.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de **Imprenta, Imagen y Comunicación**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 00.92061.22108 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ROBICON, S.A.** con C.I.F. nº A-28347045, por un importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (252,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (1.452,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: KW1F95Y0R411WV4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	14/04/2015
 KW1F95Y0R411WV4					